



C. I.F. Nº P0400014G
Nº R.E.L. 0504003

DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 03-2026 DE 16 DE ENERO DE 2026. RESOLUCION DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL PARA LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA SELECCIÓN DE UN PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL COMO FUNCIONARIO INTERINO DE ORIENTADOR/A PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A LA ENTIDAD MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA. CÓ-DIGO EXPTE: SC/ICM/0106/2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Recibida Resolución favorable de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral para la Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, reguladas en la Orden 29 de septiembre de 2023.

La Entidad Mancomunidad Municipios ha recibido resolución, **con número de expediente SC/ICM/0106/2025**

SEGUNDO. Siendo necesario para la ejecución de dicho programa **la contratación del personal necesario para la puesta de marcha y realización del referido proyecto** para el desarrollo de las acciones que forman parte del Programa En concreto un Orientador/a profesional a jornada completa.

TERCERO. Visto que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Visto que la candidata seleccionada ha presentado tal y como se establecen en las bases de la convocatoria **la declaración jurada exigida en el plazo máximo de 2 días siguientes al de la fecha de publicación de la lista de aprobados.**

Dicha documentación ha sido presentada en esta Entidad con registro de entrada num. 8..

Código Seguro De Verificación	3Ui5WNXK8AA7py76nHKFOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Presidente Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	19/01/2026 09:35:05	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Interventor Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	16/01/2026 14:01:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Ui5WNXK8AA7py76nHKFOQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

C. I.F. Nº P0400014G
Nº R.E.L. 0504003

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes, así como su puntuación obtenida:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁX. 3 PUNTOS)		FORMACION (MÁX. 3 PUNTOS)	ENTREVISTA (MÁXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)
				SERV. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (0,30 MES TRABAJO)	SERV. EMPRESAS PRIVADAS (0,20 MES TRABAJO)	FORMACION (0,03 POR HORA CURSO) Y 0,025 HORA POR IMPARTIR FORMACION	ENTREVISTA	
1	ANGEL	MARTOS CAYUELA	***297***			0,24	3	3,24
2	FATIMA	RUIZ SALMERON	***017***	1,2		2	2,96	6,16
3	JUAN ANSELMO	SAEZ LUCAS	***436***			3	2,5	5,5

SEGUNDO.- Que se proceda a la contratación de **DOÑA. FATIMA RUIZ SALMERON** en la fecha prevista de inicio del Programa de Formación y empleo en las condiciones que estipula las bases.

TERCERO.- Que se forme la bolsa temporal de empleo para posibles sustituciones por orden de puntuación siguiente:

Número de Orden	Identidad del Aspirante	Número de Puntos
1	JUAN ANSELMO SAEZ LUCAS	5,50
2	ANGEL MARTOS CAYUELA	3,24

CUARTO.- Publicar la presente Resolución, en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora (www.mmva.es).

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la primera sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	3Ui5WNXK8AA7py76nHKFOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Presidente Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	19/01/2026 09:35:05
	Jesus Martinez Domene - Secretario Interventor Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	16/01/2026 14:01:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Ui5WNXK8AA7py76nHKFOQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C. I.F. Nº P0400014G
Nº R.E.L. 0504003

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo acuerda manda y firma el Sr. Presidente en Serón, a la fecha que figura en la firma electrónica.

El Presidente. Antonio Ramón Salas Rodríguez

Ante mí
El Secretario _ Interventor
Fdo. Jesús Martínez Domene

Código Seguro De Verificación	3Ui5WNXK8AA7py76nHKFOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Presidente Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	19/01/2026 09:35:05
	Jesus Martinez Domene - Secretario Interventor Mancomunidad Municipios Valle del Almanzora	Firmado	16/01/2026 14:01:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Ui5WNXK8AA7py76nHKFOQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

